



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 19.297

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 8 de Mayo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS

	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Meaos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-		

IV - FOTOCOPIAS

	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

V - COPIAS DIGITALIZADAS

	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

VI - ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1194 del 05/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. Ana María Cerezo, al cargo de miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina	2831
N° 1196 del 05/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Norma Beatriz Ponce, como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina	2832
N° 1198 del 05/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco	2832
N° 1199 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Convenio único de colaboración y transferencia con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación - Obras: Construcción Destacamento Policial en Payogasta - Dpto. Cachi y Construcción Integración Urbanas - Tolar Grande - Dpto. Los Andes	2833
N° 1203 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	2834
N° 1205 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de partidas presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central	2835
N° 1209 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Bienes Muebles	2836
N° 1211 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de servicios - Lic. Juan Ignacio Rosas	2836
N° 1212 del 05/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Luján, Patrona de la Localidad Prof. Salvador Mazza	2837
N° 1213 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central	2837
N° 1215 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Contrato de locación de obra - Ing. Humberto Santiago Alonso	2839
N° 1217 del 05/05/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Ciclo 2014 "Desarrollo"	2839
N° 1223 del 05/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. María Estrella Villarreal, al cargo de Directora de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial	2840
N° 1225 del 05/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Noemí Liliana Gira, en el cargo de Directora General de Educación Primaria y Educación Inicial	2840

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1195 del 05/05/14 - M.G. - Otorga beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Edgardo Javier Arias	2841
N° 1197 del 05/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Ernestina Carlota Sisti de Vaca	2841
N° 1200 del 05/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Irma Zulema Torres	2841
N° 1201 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione	2841
N° 1202 del 05/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Cesantía de personal - Sr. Venancio Darío Rivero	2841

Pág.

N° 1204 del 05/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Valdez Yone Luisa	2841
N° 1206 del 05/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Cra. Patricia Verónica Olmo	2842
N° 1207 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Natalia Alejandra Núñez	2842
N° 1208 del 05/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Vilma Viviana Quiroga	2842
N° 1210 del 05/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Lic. Juan Manuel Audisio	2842
N° 1214 del 05/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Cristina Mónica Tapia	2842
N° 1216 del 05/05/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. César Antonio Ovejero	2843
N° 1218 del 05/05/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Analía Valeria Olea	2843
N° 1219 del 05/05/14 - M.S. - Retiro obligatorio por incapacidad - Of. Sub. Ay. Fernando David Zurita - Policía de la Pcia.	2843
N° 1221 del 05/05/14 - M.T. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Ricardo José Amani	2843
N° 1222 del 05/05/14 - M.G. - Deniega por inadmisibilidad formal la denuncia de ilegitimidad planteada por los Sres. representantes de las comunidades Kollas "Los Naranjos" y "San Andrés, en contra de la Resolución N° 243/1997 - Del Ex Ministerio de Gobierno y Justicia	2843
N° 1224 del 05/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Ing. Javier Miguel Issa Joya	2844

RESOLUCION

N° 100041165 - Autoridad Metropolitana de Transporte - N° 322/2014	2844
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041164 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 16/14	2847
N° 100041163 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 14/14	2847
N° 100041162 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 13/14	2847
N° 100041160 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 11/2014	2848
N° 100041159 - S.P.C. Ministerio de Salud Pública - N° 108/14	2848
N° 100041157 - S.P.C. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 89/14-Prorroga	2849
N° 100041155 - Ministerio Público de Salta - N° 03/14	2849
N° 100040891 - U.C.E.P.E. N° 11/14	2849
N° 100040890 - U.C.E.P.E. N° 10/14	2850
N° 100040889 - U.C.E.P.E. N° 09/14	2850

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100041151 - U.C.E.P.E. Salta - N° 20/14	2850
N° 100041150 - U.C.E.P.E. Salta - N° 19/14	2851
N° 100041149 - U.C.E.P.E. Salta - N° 18/14	2851
N° 100041148 - U.C.E.P.E. Salta - N° 17/14	2852
N° 100041147 - U.C.E.P.E. Salta - N° 16/14	2852
N° 100041146 - U.C.E.P.E. Salta - N° 15/14	2853

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100041170 - Tomografía Computada S.E. - N° 4/2014	2853
--	------

Pág.

N° 100041169 - Tomografía Computada S.E. - N° 5/14	2854
N° 100041168 - Tomografía Computada S.E. - N° 3/2014	2854
N° 100041167 - Tomografía Computada S.E. - N° 6/14	2854
N° 100041161 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 14/14	2854
N° 100041156 - Ministerio Público de Salta - N° 02/14	2855

CONTRATACION DIRECTA

N° 100041141 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 46/2.014	2855
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004695 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12571/10 - Catastro N° 12823 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano	2855
N° 400004694 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12569/10 - Catastro N° 12818 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano	2856
N° 400004693 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-12570/10 - Catastro N° 12822 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Toro - Margen Izquierda - Toma Quijano	2856

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

N° 100041108 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-242.263/13 - Catastro N° 403 - Dpto. Molinos - Río Luracatao	2856
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100040846 - Socompa IV - Expte. N° 21.904 - Dpto. Los Andes, Lugar Socompa	2857
---	------

SUCESORIOS

N° 400004703 - Costa, Dora del Carmen - Abramo Colombano, Ricardo Miguel - Expte. N° 2-131112/05	2857
N° 400004702 - Demaria, Juan Angel - Picabea, Pura Nelly - Expte. N° 454.043/13	2857
N° 400004701 - Vélez, Rufina Máxima - Expte. N° 1-415491/12	2857
N° 400004700 - Molina Petrona del Carmen - Expte. N° 431462/13	2858
N° 400004699 - Castellanos, Francisco Raimundo - Expte. N° 16.168/13 - San José de Metán	2858
N° 400004698 - Montero, Agustina de las Mercedes - Expte. N° 16.318/13 - San José de Metán	2858
N° 400004697 - Flores, Faustino y Chávez Severiche, Delicia Mirian - Expte. N° 448.669/13	2858
N° 100041158 - Arjona, Santa Lucia - Expte. N° 429145/13	2858
N° 100041145 - Orellana, Balbina Lucia - Expte. N° 16137/13 - San José de Metán	2859
N° 100041140 - López, Alberto Gerardo - Expte. N° 450.685/13	2859
N° 100041136 - Godoy, Sergio Leopoldo - Expte. N° 455593/13	2859
N° 100041135 - Zurro, Hugo Abel - Expte. N° 16.423/13 - San José de Metán	2859
N° 100041133 - Arias, Máximo Carlos - Expte. N° 452.747/13	2859
N° 100041122 - Molina Enmerenciana y/o Molina Enmerenciana y/o Molina Encarnación - San José de Metán - Expte. N° 13953/11	2860
N° 100041107 - Romano Roberto Rubén - Expte. N° 446780/13	2860

	Pág.
N° 100041103 - Arias; Guillermo Manuel - Expte. N° 454.183/13	2860
N° 600000734 - Levy Biagetti Raúl Fernando - Expte. N° 458209/13	2860
N° 400004690 - Figueroa de Vargas, María Ana - Expte. N° 402542/12	2860
N° 400004689 - Benítez, Carlos Alberto - Expte. N° 1-414256/12	2860
N° 400004687 - Díaz, Julia Dominga - Expte. N° 352839/11	2861
N° 400004686 - Aramayo, Isidro Absalón, Cruz, Ambrosia - Expte. N° 463946/14	2861
N° 400004685 - Bonifacio Marta - Expte. N° 441.646/13	2861
N° 100041083 - Ochoa Ojeda, Miguel Angel - Expte. N° 448546/13	2861
N° 100041079 - Rojo Clara Lia - Expte. N° 463.130/14	2861
N° 100041078 - Castro, Roberto - Expte. N° 1-462.792/14	2862
N° 100041062 - Yolanda Dudek - Expte. N° 445476/13	2862
N° 100041061 - Luna Leandro - Expte. N° 552/13 - Joaquin V. González	2862
N° 100041060 - Patti Salvador - Expte. N° 431.656/13	2862
N° 100041058 - Ola León Delmidio y Luna Dalinda - Expte. N° 22.694/13	2862

REMATES JUDICIALES

N° 100041109 - Por Julio Cesar Tejada - Juicio Expte. N° 2043/12	2862
N° 100041105 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 392379/12	2863

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100041057 - Caro María Esther c/Masias de Rearte Celestina - Expte. N° 18.281/08 - Tartagal	2863
N° 100041012 - Casimiro Gregorio; Fabián Justina c/Barboza Ermenegildo s/Sucesores Mamani Ernestina Corcina - Expte. N° 311.104/2.010 - Cita al Sr. Adolfo Fabián Barboza	2864
N° 100040983 - Cari Biasutti, Luis Alberto vs. Cari Mercado, o Cari, Luis y otros - Expte. N° 15375/13 - San José de Metán	2864

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100041086 - "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° EXP-416349/12	2864
N° 100041014 - "Vera, María Eugenia por Quiebra Indirecta (Conexo Expte. N° 416026/12 - Vera María Eugenia - Concurso Preventivo Pequeño) - Expte. N° EXP-472185/14	2864

EDICTOS JUDICIALES

N° 100041137 - Díaz Anaquin, Maira Alejandra - Expte. N° 456.838/13 - Rectificación de Partida de Nacimiento	2865
N° 100040971 - "Forestadora Rio Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental" Expte. N° 3866590/12	2865

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100041166 - Lotus SRL	2866
N° 100041153 - Enterprise Networks Solutions SRL	2866
N° 100041152 - Power Resources SRL	2867

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100041092 - Simón Zeitune e Hijo SA	2868
N° 100040992 - Sanatorio San Roque S.A.	2868

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100041154 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, para el día 16/05/14	2869
N° 100041089 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	2869

ASAMBLEAS

N° 100041144 - Asociación Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 08/06/14	2870
N° 100041143 - Centro Vecinal Villa Güemes - Tartagal, para el día 25/05/14	2870
N° 100041139 - Club Caza y Pesca El Cabure, para el día 23/05/14	2870
N° 100041138 - Centro de Estudios Filosóficos de Salta - CEFISa, para el día 30/05/14	2871
N° 100041100 - Asociación Salteña de Atletas Master del NOA, para el día 31/05/14	2871
N° 100041098 - Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados" - Gral. Güemes, para el día 07/06/14	2871

AVISO GENERAL

N° 100041142 - Club Atlético Mitre	2872
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041171 - Del día 07/05/14	2872
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004704 - Del día 07/05/14	2872
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1194

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Ana María Cerezo, al cargo de Miembro Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en representación de la Asociación Docente Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de marzo de 2014, la renuncia presentada por la Prof. Ana María Cerezo, D.N.I. N° 20.210.639, al cargo de Miembro

Integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en representación de la Asociación Docente Provincial, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1196

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la vacante producida en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por renuncia de la Prof. Ana María Cerezo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Docente Provincial (A.D.P.), entidad sindical con personería gremial que nuclea al personal docente de la Provincia en el nivel de educación obligatoria, ha propuesto un miembro para que integre dicho órgano colegiado en su representación, el cual reúne los requisitos establecidos legalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9°, párrafo 4° del Capítulo V de la Ley N° 6.830 modificada por Ley N° 7.189;

Que de acuerdo a dicha ley, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina estará integrada por diez (10) miembros, de los cuales uno (1) será elegido en representación y a propuesta de las asociaciones sindicales con personería gremial, los que deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 9° de la norma citada;

Que consecuentemente corresponde extender el acto administrativo de nombramiento;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Norma Beatriz Ponce, D.N.I. N° 17.473.319, como miembro integrante de la Junta Cali-

ficadora de Méritos y Disciplina dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en representación de la Asociación Docente Provincial, con los alcances previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189 y Decreto Reglamentario N° 1246/02.

Art. 2° - Otórguese a la Prof. Norma Beatriz Ponce, D.N.I. N° 17.473.319, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones, licencia sin goce de haberes con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97, en los cargos u horas cátedras en que se desempeñe en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1198

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-150.840/2009-0 Adj. 0120159-166.384/2010-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se prórroga el contrato a la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, a fin de que la misma continúe prestando servicios en el Departamento Despacho de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional

se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable de este Ministerio, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evolución correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógame el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, D.N.I. N° 6.673.771, desde el 01 de Enero de 2.014 y hasta el 31 de Diciembre de 2.014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 692/13 suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Código 071003000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1199

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 366-81.753/14

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 27-03-14 entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras denominadas: "Construcción Destacamento Policial en Payogasta - Dpto. Cachi" y "Construcción Integración Urbanas - Tolar Grande - Dpto. Los Andes"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de la citada obra, prevista en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipio y/u Otros Entes, aprobado por Resolución N° 267/08 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de a la suma de \$ 4.368.268,58 en carácter de precio tope a cargo del organismo nacional citado;

Que en orden a la competencia relativa a la instrumentación del aludido convenio, el Gobernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, en los términos de los Artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y de lo dispuesto en la Ley N° 7.694;

Que además, corresponde designar a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, organismo responsable en dicha jurisdicción, de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado. Ello, en razón de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios, de conformidad a lo normado en la Ley N° 7.694 y lo dispuesto en el Decreto 5.114/11;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado en fecha 27-03-14 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a los fines del financiamiento para la ejecución de las obras denominadas: "Construcción Destacamento Policial en Payogasta - Dpto. Cachi" y "Construcción Integración Urbanas - Tolar Grande - Dpto. Los Andes", el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a los fines de la realización de las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento del convenio aprobado precedente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1203

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 310-243.890/13 Cpde. 3, 11-1.607/14, 348-1.461/14 Cpde. 1, 236-8.878/14, 41-273.968/13, 136-4.847/14 Cpde. 14, 321-3.356/14, 236-11.514/14, 11-12.990/14, 59-8.906/14, 11-9.609/14 y 59-8.911/14

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 374/13 de distribución de partidas Ejercicio 2.013, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.013;

Que las reestructuraciones efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, contienen rebajas y refuerzos de partidas cuya incidencia debe reflejarse en los Presupuestos del Instituto de Música y Danza de la Provincia y de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13 y artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 7.404.406,50 (Pesos siete millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos seis con cincuenta centavos), según detalle obrante en Anexos I a XII de este decreto.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el artículo 7° de la Ley N° 7.760, la incorporación y disminución de partidas efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.013 del Instituto de Música y Danza de la Provincia, que contiene rebajas por \$ 396.143 (Pesos trescientos noventa y seis mil ciento cuarenta y tres) y refuerzos por \$ 1.076.725 (Pesos un millón setenta y seis mil setecientos veinticinco) según detalle obrante en Anexo XIII de este decreto.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.760, la incorporación de recursos, y su

correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 361.222 (Pesos trescientos sesenta y un mil doscientos veintidós), según detalle obrante en Anexo XIV del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13 y artículo 11 del Decreto N° 211/14, en fechas 19.12.13, 06.01.14, 08.01.14, 15.01.14, 22.01.14, 23.01.14, 24.01.14 y 31.01.14 - Batch Nos 5868583, 5886617, 5893269, 5903005, 5903907, 5904651, 5904739, 5913548, 5914277, 5917263, 5918548 y 5929079, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias e incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme en lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1205

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 366-488/14, 234-19.705/14, 08-256.366/13 Cpde. 4, 348-13.141/14 Cpde. 1, 272-30.660/14, 272-30.641/14, 272-32.947/14 y 41-44.911/14

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante

Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de S 132.793.152,- (Pesos ciento treinta y dos millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y dos), según detalle obrante en Anexos I a X de este decreto.

Art. 2° - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14, en fechas 03.01.14, 14.02.14, 17.02.14, 18.02.14, 19.02.14, 05.03.14 y 12.03.14 - Batch Nos 5885070, 595839C, 5960762, 5964126, 5967502, 5967838, 5968154, 5986961, 5987474 y 6000868, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme en lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1209

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110011-16.918/2014-0

VISTO la solicitud efectuada por la Directora interina de la Escuela N° 4569 "Policía de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que se presentó la Directora interina de la Escuela N° 4569 "Policía de Salta", solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia y disponibilidad de los bienes y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, emitió el dictamen legal corres-

pondiente con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Escuela N° 4569 "Policía de Salta" del Municipio de Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria de ésta provincia, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1211

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-16.960/2014

VISTO el contrato suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Lic. Juan Ignacio Rosas, y;

CONSIDERANDO:

Que se produjo la finalización del contrato de Locación de Obra de la Sra. María Lourdes Montaldi, aprobado por Decreto 2241/12 y su respectiva Adenda, vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2013, aprobada por Decreto N° 716/13;

Que en su reemplazo se procedió al análisis de los antecedentes del Sr. Juan Ignacio Rosas y se llegó a la conclusión de que los mismos son adecuados al perfil solicitado;

Que la presente contratación tiene por objeto la realización de tareas en el área de prensa de la Subsecretaría de financiamiento y de colaboración en la difusión de las actividades que se realizan en su ámbito;

Que entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Licenciado en Comunicaciones Sociales, Juan Ignacio Rosas, se convino celebrar un contrato de locación de servicios, con vigencia a partir del 3 de Febrero de 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014, con posibilidad de prórroga si fuere necesario;

Que a fs. 17 obra imputación preventiva correspondiente emitida por el SAF del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que las presentes actuaciones cuentan con dictamen jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento a fs. 19;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en los artículos 20 y 70 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Juan Ignacio Rosas, D.N.I. N° 24.338.139, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria: curso de acción 091006000100 de la Subsecretaría de Financiamiento, cuenta N° 413411 Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2.014.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1212

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-85.272/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Luján", patrona de la localidad Prof. Salvador Mazza, que se realizará el día 8 de mayo de 2.014; y.

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 4/14 - Expte. N° 91-33.122/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo a entrar ese tipo de actividades.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Luján", patrona de la localidad Prof. Salvador Mazza, que se llevará a cabo el día 8 de mayo de 2.014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1213

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 159-251.846/13, 11-254.299/13, 11-270.290/13, 41-262.455/13, 11-187.279/13 Cpde. 1, 236-222.091/13, 11-266.970/13, 11-270.534/13, 11-30.839/13, 236-264.016/13, 11-267.144/13 Cpde. 1, 11-273.389/13, 16-63.828/13 Cpde. 30, 11-278.787/13, 11-

277.818/13, 11-278.814/13, 11-277.873/13, 136-271.919/13, 136-271.957/13, 22-500.773/13, 11-279.197/13, 11-604/14, 41-259.793/13, 41-1.298/14 y 159-277.807/13

VISTO los pedidos de incorporación de recursos percibidos en el Ejercicio 2.013 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros de Plan Mas Cerca - ENOHSa, TC Centro de Activ. Infantiles, Regalías Mineras Cop. Munic., Regalías Petróleo IPPIS, Multas Defensa al Consumidor, Actividades Económicas LD, Actividades Económicas Cop. Munic., Coparticipación Federal de Impuestos Cop. a Municipios, Regalías Gas Cop. Mun., Regalías Petróleo Cop. Mun., Canon Aguas Minerales Cop. Mun., Canon Agua Subterránea, Fdo. Pcial. de Medio Ambiente 7070, Fdo. Compens. Salariales, Coop. Asist. 80% y Tcap. Plan Mas Cerca-Secr. Des. Urb. y V.;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada y Entidades Autárquicas;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáanse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recur-

sos por Rubro correspondientes a Plan Mas Cerca - ENOHSa, TC Centro de Activ. Infantiles, Regalías Mineras Cop. Munic., Regalías Petróleo IPPIS, Multas Defensa al Consumidor, Actividades Económicas LD, Actividades Económicas Cop. Munic., Coparticipación Federal de Impuestos Cop. a Municipios, Regalías Gas Cop. Mun., Regalías Petróleo Cop. Mun., Canon Aguas Minerales Cop. Mun., Canon Agua Subterránea, Fdo. Pcial. de Medio Ambiente 7070, Fdo. Compens. Salariales, Coop. Asist. 80% y Tcap. Plan Mas Cerca-Secr. Des. Urb. y V., con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 25 y 39 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$ 151.885.286,06 (Pesos ciento cincuenta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y seis con seis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XXV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Incorporáse de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$ 180.586,36 (Pesos ciento ochenta mil quinientos ochenta y seis con treinta y seis centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XXVI del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 04.12.13, 13.12.13, 16.12.13, 17.12.13, 18.12.13, 23.12.13, 27.12.13, 30.12.13, 02.01.14, 07.01.14 y 09.01.14 - Batch Nos 5836172, 5835906, 5857288, 5857647, 5857664, 5857699, 5857736, 5859768, 5862347, 5862159, 5865586, 5867065, 5873257, 5876753, 5876824, 5877460, 5879130, 5881939, 5882034, 5882119, 5882370, 5882495, 5888915 y 5894749, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 y 25 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1215

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-257.581/2013-0 y Cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Humberto Santiago Alonso; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que se avoque a realizar el proyecto de instalación eléctrica y diseño de iluminación de la obra de restauración, consolidación y reconstrucción de Casa Güemes en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Ing. Humberto Santiago Alonso, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un sesenta por ciento con fondos del programa y el cuarenta por ciento restante con contraparte provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Humberto Santiago Alonso, D.N.I. N° 12.870.227, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en las partidas presupuestarias, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 y en el Curso de Acción 091029000200 Cuenta 413400, correspondientes al Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1217

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-87.117/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Ciclo 2014 denominado: "Desarrollo", a realizarse la primera muestra entre los días 7 al 21 de junio en el Museo de la Ciudad "Casa de Hernández", y la segunda muestra desde el 06 al 18 de octubre 2.014, en el Museo Provincial de Bellas Artes - "Casa de Arias Rengel"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 10/14 - Expte. N° 91-33.170/14;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el Ciclo 2014 denominado: "Desarrollo", a realizarse la primera muestra entre los días 7 al 21 de junio en el Museo de la Ciudad "Casa de Hernández", y la segunda muestra desde el 06 al 18 de octubre 2.014, en el Museo Provincial de Bellas Artes "Casa de Arias Rengel".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1223

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Estrella Villarreal, al cargo de Directora de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/05/2014 la renuncia presentada por la Prof. María Estrella Villarreal, D.N.I. N° 12.002.806, al cargo de Directora de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 5 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1225

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Primaria y Educación Inicial, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Noemí Liliana Gira, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Noemí Liliana Gira - D.N.I. N° 18.132.604-, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1195 - 05/05/2014 - Expte. n° 277-54.234/2014

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Edgardo Javier Arias, D.N.I. N° 14.865.371, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley n° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1197 - 05/05/2014 - Expediente N° 0100321-20.308/2011-0

Artículo 1° - Dáse, por extinguida la Relación de Empleo Público de la señora Ernestina Carlota Sisti de Vaca, DNI. N° 05.407.785, con fecha retroactiva al 24 de Agosto de 2007, en la cual adquirió mediante Resolución N° 16.234 del día 07 de Noviembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDA I Salta, el Beneficio Jubilatorio, en el Cargo: Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 582, dependiente del Centro de Salud N° 15 Castañares Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02 y conforme a lo establecido en el Artículo 8vo., inciso f) de la Ley N° 5546.

URTUBEY - Villa Nogués - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1200 - 05/05/2014 - Expediente N° 0120159-92.083/2013-0

Artículo 1° - Dase por extinguida la Relación de Empleo Público con la agente Irma Zulema Torres, DNI. N° 05.496.770, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, como Profesora en los Establecimientos Educativos N°s. 5020, 5045 y 5084, dependien-

tes de la Dirección General de Educación Secundaria - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1201 - 05/05/2014 - Expediente N° 0110366-68.172/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione, D.N.I. 34.244.335, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 4 de marzo de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2967/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1202 - 05/05/2014 - Expediente N° 158-16.059/11

Artículo 1° - Dáse por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución N° 2439/11 del ex Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Venancio Darío Rivero, D.N.I. N° 34.324.681, Maestro Especial Auxiliar Bilingüe de la Escuela N° 4161 "Provincia de Catamarca" de El Bobadal - Dpto. Gral. San Martín, la sanción de cesantía establecida en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal del Sr Venancio Darío Rivero, D.N.I. N° 34.324.681, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1204 - 05/05/2014 - Expediente N° 120159-153.763/13

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4.118/97 y su modificatorio Decreto N° 1.668/08, concedida por Resolución N° 825/08 Art. 2° del entonces Ministerio de Educación, a la Prof. Valdez Yone Luisa, D.N.I. N° 17.580.631, a partir del 14/05/13 y hasta el 13/05/15, en sus horas cátedra del Colegio Secundario N° 5056 y de la Escuela de Educación Técnica N° 3139, ambas Unidades Educativas de la ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a las razones expresadas en los considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1206 - 05/05/2014 - Expediente N° 083-79.659/14

Artículo 1° - Prorrógase la Designación Temporaria de la Cra. Patricia Verónica Olmo - D.U. N° 29.139.521 en carácter de personal temporario de la Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del 1 de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1207 - 05/05/2014 - Expte. N° 11-150.437/11 Cde. 7

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Natalia Alejandra Núñez, D.N.I. N° 29.276.935, en la Tesorería General de la Provincia, a partir del 14 de abril de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4374/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1208 - 05/05/2014 - Expediente N° 083-79.659/14

Artículo 1° - Prorrógase la Designación Temporaria de la Sra. Vilma Viviana Quiroga - D.N.I. N° 20.598.238 en carácter de personal temporario de la Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del 1 de mayo de 2014 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1210 - 05/05/2014 - Expediente N° 262-73.676/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del Lic. Juan Manuel Audisio, DNI. N° 31.311.464, personal de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 24 de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1214 - 05/05/2014 - Expediente N° 0349-57042/14-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Cristina Mónica Tapia - DNI N° 23.318.719 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 04 de mayo de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1216 - 05/05/2014 - Expediente N° 34-58879/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Señor Cesar Antonio Ovejero, D.N.I. N° 30.398.901, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 09 de Mayo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1218 - 05/05/2014 - Expediente N° 34-58.894/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Anallá Valeria Olea, D.N.I. N° 23.159.834, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 14 de Mayo de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1219 - 05/05/2014 - Expediente N° 44-37.733/11 y agregados

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Oficial Sub Ayudante de la Policía de la Provincia Fernando David Zurita, D.N.I. N° 28.251.531, Clase 1.980, Legajo Personal N° 13.715 -Cuerpo Seguridad- Escalafón General- con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de

la Ley N° 5.519 -Suplementaria de Retiros Policiales- y Artículo 65° inc. b) apartado 1) y Artículo 76° de la Ley N° 6.719 -Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta- y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1221 - 05/05/2014 - Expediente N° 233-6.787/2010 Corresponde N° 10

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de planta temporaria, del Sr. Ricardo José Amani, D.N.I. N° 21.321.530 en el Ministerio de Trabajo, a partir del 01 de Abril de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1222 - 05/05/2014 - Expediente N° 41-275.371/13

Artículo 1° - Deniégase por inadmisibilidad formal la denuncia de ilegitimidad planteada por los Dres. Juan Francisco Gutiérrez y Anastacio Vilca Condori, en carácter de representantes de las Comunidades Kollas "Los Naranjos" y "San Andrés" en contra de la Resolución n° 243/1997 dictada por el ex Ministerio de Gobierno y Justicia, en atención a los argumentos del considerando del presente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Subsecretaría de Ingresos Públicos

- Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 1224 - 05/05/2014 - Expte. N° 272-18.224/14-0

Artículo 1° - Desígnese en carácter de personal temporario, al Ing. Javier Miguel Issa Joya, D.N.I. 27.552.383, autorizándolo a prestar servicios en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 01 de Febrero de 2014 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - F.J. I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1198, 1199, 1203, 1205, 1209, 1211, 1213 y 1215, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100041165

R. s/c N° 100004924

Salta, 29 de Abril de 2014

RESOLUCION N° 322 14

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte N° 9327/10; la Ley N° 7.322, la Resolución N° 471/09 y el Acta de Directorio N° 14/14; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución A.M.T. N° 471/10, se dispuso suspender provisoriamente y por tiempo indeterminado, a partir del día nueve de abril de dos mil diez, la aceptación y tramitación de cesiones, locaciones o transferencias, por cualquier título o modo, de licencias para la prestación del servicio público de transporte impropio (taxi y remis) otorgadas o autorizadas en cualquiera de sus modalidades de prestación y bajo cualquier forma, en el ámbito de la Región Metropolitana de la Provincia de Salta.

Que la citada Resolución tuvo por finalidad proceder al saneamiento y reordenamiento del servicio en cuestión, en razón de la existencia de una gran cantidad de trámites de solicitudes de cesión que eran transferidas casi concomitantemente al acto de adjudicación, lo que traía aparejado un verdadero mercado de las mismas.

Que la mentada Resolución, a más de tres años de su vigencia, permitió a ésta Autoridad Metropolitana cumplir con el objetivo propuesto, esto es regularizar la situación del sistema impropio de transporte, poniendo claros sobre oscuros, para determinar de una forma más fehaciente quienes resultan ser los verdaderos titulares de licencias, quienes utilizan las mismas en orden a la satisfacción de las necesidades públicas que motivan su otorgamiento, y a quienes debía caducársele el permiso en razón de los incumplimientos en que incurrieron.

Que el citado objetivo fue logrado a través de sistemas de empadronamiento periódico y control sobre la identidad de operadores del sistema.

Que ahora bien luego de transcurrido más de tres años del dictado de la Resolución 471/10 y encontrándose en gran parte normalizado el sistema de transferencias, deviene procedente dejar sin efecto el citado acto, reglamentando específicamente las condiciones bajo las cuales las licencias de taxi y remis podrán ser transferidas.

Que la medida adoptada resulta razonable, y tiende a dar solución al conflicto que se genera en el sector de taxi y específicamente dentro del ámbito de los licenciatarios de remis, respecto de todas aquellas agencias que no cumplimentan con el cupo establecido por el art. 52 del reglamento de servicio impropio de transporte por automotor en la región Metropolitana de la Provincia de Salta, aprobado por Resolución N° 1493/09, y que debido a la suspensión dispuesto no pueden completar el cupo.

Que sin embargo, y en orden a garantizar la transparencia y legalidad de las transferencias que en el futuro se efectúen, deberán las partes concurrir indefectiblemente en forma personal a sede de AMT, a los fines de solicitar autorización previa para la realización del trámite, y cumplir el procedimiento que en la presente se establece.

Que asimismo, y en función de la decisión a través del presente acto se toma, resulta necesario endurecer las sanciones para todos aquellos licenciatarios que encubran, ya sea a través de poderes de administración, contratos de alquiler, leasing o cualquier otra modalidad, verdaderas transferencias en contravención a lo dispuesto en la presente y normativa aplicable.

Que finalmente, a fin de despejar cualquier duda que pudiere existir en relación a las transferencias de

taxi, cabe aclarar que la presente resolución de ninguna manera deroga lo dispuesto en el Art. 29 de la Resolución A.M.T. 1493/09 que dispone que "Aquellos titulares de licencias que a la fecha de entrada en vigencia de la presente reglamentación tuvieran más de una licencia y realizaren cesiones de las mismas, no podrán adquirir una nueva licencia en reemplazo de la/s cedida/s. Tal disposición contribuye a evitar la existencia de comercio de licencias.

Que la Gerencia Jurídica ha emitido en autos el correspondiente dictamen Jurídico.

Que en virtud de lo expuesto, esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto, en los términos de la Ley N° 7.322.

Por ello;

**El Directorio de la Autoridad
Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar Sin Efecto a partir de la publicación de la presente, la suspensión de trámites de transferencias establecida mediante Resolución 471/10, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º: Establecer que a partir de la fecha de publicación de la presente, las licencias individuales de remis y taxi de la Ciudad de Salta, solo podrán ser cedidas, previo cumplimiento de las condiciones y formalidades establecidas respectivamente en el Anexo I y II de la presente.

Artículo 3º: Establecer que el incumplimiento de la presente, así como a las demás disposiciones referidas a la transferibilidad de las licencias, sean éstas de taxi o remis, dará lugar a la sanción de caducidad, de conformidad a lo establecido en los artículos 48 inciso c) y 87 inciso a) de la Resolución A.M.T. N° 1493/09. Igual sanción será aplicable para todos aquellos licenciatarios que encubran, ya sea a través de poderes de administración, contratos de alquiler, leasing o cualquier otra modalidad, transferencias en contravención a lo dispuesto en la presente y restante normativa aplicable.

Artículo 4º: Encomendar, a la Gerencia de transporte del Organismo, la realización y confección de los formularios pertinentes a ser presentados en los trámites de cesión.

Artículo 5º: Derogar cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Marcelo A. Ferraris
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Dr. Daniel Cabrera
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO I

Transferencia de licencias de taxi

Artículo 1º: Las licencias para la prestación del servicio público impropio de transporte por taxi solo podrán ser cedidas cuando hayan transcurrido, sin excepción, como mínimo tres (3) años desde la notificación de su adjudicación y/o aprobación de la cesión, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acreditar la titularidad de la licencia cuya cesión se solicita.

b) Haber sido explotada desde su adjudicación y/o cesión por el cedente.

c) No poseer procedimiento de aplicación de sanciones pendientes, por infracciones cuya sanción fuera la de caducidad.

d) El cesionario no deberá ser titular de licencias de servicio impropio (taxi ni remis).

e) El cesionario deberá cumplir todas las condiciones previstas en el artículo 4 incisos a), b), c) y f) de la Resolución 1493/09.

f) El cesionario deberá encontrarse declarado y/o registrado en la A.M.T. y poseer una antigüedad mínima de dos años como chofer del servicio de taxi.

g) Se deberá abonar la suma \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) por gastos administrativos.

Artículo 2º: La limitación temporal prevista en el artículo precedente, no resulta de aplicación a las cesiones de licencias adjudicadas de conformidad al artículo 37 de la Resolución 1493/09, cuando sean realizadas por el primer adjudicatario y lo fuere en cabeza del cónyuge, ascendientes o descendientes directos.

Artículo 3º: La tramitación de las transferencias de licencias de taxi, deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

a. El cedente y el cesionario deberán intervenir personalmente en su tramitación.

b. El trámite se iniciará mediante la presentación de una nota y formulario que determinará la Gerencia de Transporte, dirigido al Directorio de la A.M.T. solicitando la autorización de la cesión. La misma deberá ser suscripta conjuntamente por el cedente y el cesionario. Junto con la solicitud, ambas partes deberán acompañar original y copia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y constancias que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 4 inciso a), b), c) y f) de la Resolución A.M.T. 1493/09.

c. El cedente deberá acreditar la inexistencia de deudas con la A.M.T.

d. Presentada la documentación, y con la conformidad previa de la A.M.T., ambas partes deberán presentar en el plazo de diez días el contrato de cesión de derechos con firmas certificadas por escribano público, debidamente sellado por la Dirección General de Rentas de la Provincia, ello bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la conformidad del organismo.

f. El cedente deberá presentar libre deuda de Impuestos provinciales y municipales.

Artículo 4°: Cumplidos los trámites previstos en el artículo anterior, la A.M.T. emitirá resolución definitiva, otorgando al cesionario un plazo perentorio para que acredite el pago de los gastos administrativos. Asimismo, al momento de incorporar la unidad al servicio, el cesionario deberá presentar constancia de alta temprana o F931 de los choferes propuestos.

ANEXO II

Transferencia de licencias individuales de remis

Artículo 1°: Las licencias individuales para la prestación del servicio público impropio de transporte por remis solo podrán ser cedidas a agencias de remis habilitadas y/o registradas en la A.M.T. y que a la fecha de emisión de la presente no cumplimenten con el cupo mínimo de 20 (veinte) licencias establecido en el art. 52 de la Resolución N° 1493/09, y hasta alcanzar el cupo mencionado.

Artículo 2°: Será requisito para la transferencia de licencias individuales

a) Acreditar la titularidad de la licencia cuya cesión se solicita.

b) Haber sido explotada desde su adjudicación por el cedente.

c) No poseer procedimiento de aplicación de sanciones pendientes, por infracciones cuya sanción fuera la de caducidad.

d) El cesionario deberá ser titular de una agencia habilitada y registrada en A.M.T. y a la fecha de la emisión del presente no completar el cupo mínimo de 20 (veinte) licencias previsto en el artículo 52 de la Resolución A.M.T. 1493/09.

e) Se deberá abonar la suma \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) por gastos administrativos.

Artículo 3°: La tramitación de la transferencia de licencia individual de remis, deberá ajustarse al siguiente procedimiento:

a. El cedente y el cesionario deberán intervenir personalmente en su tramitación.

b. El trámite se iniciará mediante la presentación de una nota y formulario que determinará la Gerencia de Transporte, dirigido al Directorio de la A.M.T. solicitando la autorización de la cesión. La misma deberá ser suscripta conjuntamente por el cedente y el cesionario. Junto con la solicitud, ambas partes deberán acompañar original y copia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, o documentación que acredite la representación en caso de tratarse de personas jurídicas.

c. El cedente deberá acreditar la inexistencia de deudas con la A.M.T.

d. Presentada la documentación, y con la conformidad previa de la A.M.T., ambas partes deberán presentar en el plazo de diez días el contrato de cesión de derechos con firmas certificadas por escribano público, debidamente sellado por la Dirección General de Rentas de la Provincia, ello bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la conformidad del organismo.

e. El cedente deberá presentar libre deuda de impuestos provinciales y municipales.

Artículo 4°: Cumplidos los trámites previstos en el artículo anterior, la A.M.T. emitirá resolución definitiva, otorgando al cesionario un plazo perentorio para que acredite el pago de los gastos administrativos. Asimismo, al momento de incorporar la unidad al servicio, el cesionario deberá presentar constancia de alta temprana o F931 de los choferes propuestos.

Sin Cargo

e) 08/05/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041164

F. N° 0001-56396

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 73872-SG-2013****Resolución N° 172/2014****Licitación Pública N° 16/14**

Llámase a Licitación Pública N° 16/14, convocada para el: "Servicio de Seguridad y Vigilancia destinado a distintas dependencias Municipales"

Presupuesto Oficial: \$ 6.787.008,00 (Pesos Seis Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ocho con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 6.787,00 (Pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y siete con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 09/05/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Mayo del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 09 de Mayo del Año en curso.

Héctor David Chaile

Jefe de Dpto. de Coordinación

Dirección de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 08/05/2014

O.P. N° 100041163

F. N° 0001-56395

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 80863-SG-2013****Resolución N° 139/2014****Licitación Pública N° 14/14**

Llámase a Licitación Pública N° 14/14, convocada para el: "Servicio de Cobertura de Seguros destinados a los Vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal"

Presupuesto Oficial: \$ 486.264,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 486,25 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis con 25/100)

Venta de Pliegos: A partir 09/05/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Mayo del año 2.014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 09 de Mayo del Año en curso.

Héctor David Chaile

Jefe de Dpto. de Coordinación

Dirección de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 08/05/2014

O.P. N° 100041162

F. N° 0001-56394

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 71741-SG-2013****Resolución N° 140/2014****Licitación Pública N° 13/14**

Llámase a Licitación Pública N° 13/14, convocada para la: "Adquisición de 6 (seis) Computadoras, 6 (seis) Monitores LCD y 3 (tres) Impresoras"

Presupuesto Oficial: \$ 41.076,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Setenta y Seis con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 41,00 (Pesos Cuarenta y Uno con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 09/05/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Mayo del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 09 de Mayo del Año en curso.

Héctor David Chaile
Jefe de Dpto. de Coordinación
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

O.P. N° 100041160 F. v/c N° 0002-04055

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 11/2014

Objeto: Adquisición de Materiales Electromecánicos.-

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.753/14

Destino: (Co.SA.ySa.).

Recepción de Ofertas: 23/05/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 23/05/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) Iva incluido.

Monto Estimado: \$ 326.356,44 (Pesos trescientos veintiséis mil trescientos cincuenta y seis con 44/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la

compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto

Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 08/05/2014

O.P. N° 100041159

F. v/c N° 0002-04054

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 108/14

Objeto: Adquisición de Ropería.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 0100321-5.487/2014-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 16/05/2014 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 08/05/2014

O.P. N° 100041157 F. v/c N° 0002-04053

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Prorroga de Apertura de la Licitación
Pública N° 89/14**

Objeto: Mejoras en la Infraestructura de la Estación de Fauna Autóctona.

Organismo Originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Se Informa que:

* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 08/05/2014, la cual quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva fecha de Apertura: 19/05/2014 - Horas: 11:00.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web.: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

O.P. N° 100040891

F. N° 0001-56106

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Ministerio de Educación de la Nación****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 11/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción Escuela Jornada Extendida en Escuela N° 4646 - Paula Albarracín", ubicada Salta, Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 11/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.927.035,53

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

O.P. N° 100041155 F. v/c N° 0002-04052

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Licitación Pública N° 03/14**

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para dependencias varias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.711 /14.

Fecha de Apertura: 23/05/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).-

Monto Oficial: \$ 1.217.400,00 (pesos un millón doscientos diecisiete mil cuatrocientos).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 08/05/2014 hasta el 23/05/2014 de 9:00 a 13:00 hs.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 25/04 al 12/05/2014

O.P. N° 100040890 F. N° 0001-56106

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
 y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación de la Nación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 09/14

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 09/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.625.667,30

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 7.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 25/04 al 12/05/2014

O.P. N° 100040889

F. N° 0001-56106

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
 y Servicios Públicos**

Ministerio de Educación de la Nación

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 10/14

Objeto: "Ampliación, Refacción y Readecuación en la Escuela N° 4078 - Bernabé López", ubicada en Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 10/14

Presupuesto Oficial: \$ 7.281.046,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 7.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/04/14.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 25/04 al 12/05/2014

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100041151

F. N° 0001-56385

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
 y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.**Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Privada N° 20/14**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4421 - Sargento 1° de Infantería Oscar Blas", de la localidad de El Churcal, Departamento Molinos, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 20/14

Presupuesto Oficial: \$ 625.701.-

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 30/05/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 29/05/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00

e) 08 y 09/05/2014

O.P. N° 100041150

F. N° 0001-56385

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas**U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a licitación Privada N° 19/14**

Objeto: "Playón Deportivo" de la localidad de Gral. Ballivián, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 19/14

Presupuesto Oficial: \$ 787.011,23

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 30/05/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 29/05/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00

e) 08 y 09/05/2014

O.P. N° 100041149

F. N° 0001-56385

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas**U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Privada N° 18/14**

Objeto: "Playón Deportivo en Barrio Fuerte Alto Banda Norte" de la localidad de Cachi, Departamento Cachi, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 18/14

Presupuesto Oficial: \$ 758.664,23

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 30/05/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 29/05/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 08 y 09/05/2014

O.P. N° 100041148 F. N° 0001-56385

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 17/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4334" de la localidad La Unión, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 17/14

Presupuesto Oficial: \$ 624.896,03.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 27/05/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 08 y 09/05/2014

O.P. N° 100041147 F. N° 0001-56385

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 16/14

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de La Caldera, Departamento La Caldera, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 16/14

Presupuesto Oficial: \$ 509.074.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 27/05/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 08 y 09/05/2014

O.P. N° 100041146 F. N° 0001-56385

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 15/14

Objeto: "Playón Deportivo en Club Talleres" de la localidad de Gral. Güemes, Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 15/14

Presupuesto Oficial: \$ 624.896,03.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 28 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/05/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 27/05/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 08 y 09/05/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100041170

F. v/c N° 0002-C4059

Tomografía Computada S.E.

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto: Adquisición de (1) Terminal de Auto-gestión para Obtención de Turnos y Software para Terminal de Gestión.

Procedimiento: Concurso de Precios N° 4/2014

Resolución N° 68/2014

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 - Salta Capital - Sección Compras. Email: - Tel: 4216552 - Int: 116.

Fecha de Apertura: Martes, 20 de mayo de 2014.

Hora de Apertura: 11:00

Costo del Pliego: sin costo

Lugar de Apertura: Sección Compras - Mariano Boedo N° 151. Salta

Cra. Mary Elena Ojeda
Coordinadora Administrativa Contable

Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

O.P. N° 100041169 F. v/c N° 0002-04058

Tomografía Computada S.E.

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto: Adquisición de (1) Central Telefónica.

Procedimiento: Concurso de Precios N° 5/2014

Resolución N° 67/2014

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 - Salta Capital - Sección Compras. Email: - Tel: 4216552 - Int: 116.

Fecha de Apertura: Martes, 20 de mayo de 2014.

Hora de Apertura: 12:00

Costo del Pliego: sin costo

Lugar de Apertura: Sección Compras - Mariano Boedo N° 151. Salta

Cra. Mary Elena Ojeda

Coordinadora Administrativa Contable

Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

O.P. N° 100041168 F. v/c N° 0002-04057

Tomografía Computada S.E.

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto: Adquisición de (2) Televisores Led 32" y (3) Televisores 42" o 46"

Procedimiento: Concurso de Precios N° 3/2014

Resolución N° 64/2014

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 - Salta Capital - Sección Compras. Email: - Tel: 4216552 - Int: 116.

Fecha de Apertura: Martes, 20 de mayo de 2014.

Hora de Apertura: 10:00

Costo del Pliego: sin costo

Lugar de Apertura: Sección Compras - Mariano Boedo N° 151. Salta

Cra. Mary Elena Ojeda

Coordinadora Administrativa Contable

Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

O.P. N° 100041167 F. v/c N° 0002-04056

Tomografía Computada S.E.

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto: Adquisición de Materiales de Construcción.

Procedimiento: Concurso de Precios N° 6/2014

Resolución N° 66/2014

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 - Salta Capital - Sección Compras. Email: - Tel: 4216552 - Int: 116.

Fecha de Apertura: Martes, 20 de mayo de 2014.

Hora de Apertura: 12:00

Costo del Pliego: sin costo

Lugar de Apertura: Sección Compras - Mariano Boedo N° 151. Salta

Cra. Mary Elena Ojeda

Coordinadora Administrativa Contable

Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

O.P. N° 100041161 F. N° 0001-56393

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 85550-SVS-2013****Resolución N° 184/2014****Concurso de Precios N° 14/14**

Llámase a Concurso de Precios N° 14/14, convocada para la: "Adquisición de Dos Mil Lámparas Halógenas de 70W para la Reposición del Circuito de Semáforos"

Presupuesto Oficial: \$ 29.900,00 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 29,00 (Pesos Veintinueve con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 09/05/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 16 de Mayo del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 09 de Mayo del Año en curso.

Héctor David Chaile
 Jefe de Dpto. de Coordinación
 Dirección de Contrataciones
 Municipalidad de la Ciudad de Salta
 Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

O.P. N° 100041156 F. v/c N° 0002-04052

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones
Concurso de Precios N° 02/14

Objeto: Adquisición de componentes informáticos para servicio técnico del área de hardware de la Dirección de Informática.-

Expedientes: 130-15.671/14.

Fecha de Apertura: 23/05/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo.-

Monto Oficial: \$ 71.950,00 (pesos un setenta y un mil novecientos cincuenta).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 08/05/2014 hasta el 23/05/2014 de 9:00 a 13:00 hs.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Área Compras y Contrataciones
 Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100041141 F. N° 0001-56378

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Contratación Directa
para Libre Negociación N° 46/2.014

Para la Adquisición de "Equipos de Aire Acondicionado, Montados e Instalados en Dos (2) Motoniveladoras y Una (1) Pala Cargadora afectadas a la Región Norte de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00 (Pesos: C.ento Treinta Mil).

Exptes.: N° 0110033-251341/2013-0.

Apertura: 21 de Mayo de 2014 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0626 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-05-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
 Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 08/05/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004695 F. N° 0004-13253

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos
 Ref. Expte. N° 0090034-12.571/10

El propietario del inmueble Matrícula N° 12823 - Dpto. Rosario de Lerma, Ricardo Vidal, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12823 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 15,2774 Has. con carácter permanente, con una dotación de 8,020 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 45, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el

término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 350,00 e) 07 al 13/05/2014

O.P. N° 400004694 F. N° 0004-03253

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-12.569/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 12818 - Dpto. Rosario de Lerma, Ricardo Vidal, Lucas Vidal, Josefina Vidal, Agustín Vidal, Carolina Vidal y María Teresa Vidal, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12818 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 10,1850 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,347 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 350,00 e) 07 al 13/05/2014

O.P. N° 400004693 F. N° 0004-03253

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-12.570/10

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 12822 - Dpto. Rosario de Lerma, José Ricardo Vidal Frías, Magdalena Vidal, Eleonora Vidal, tienen solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9197, para el inmueble Catastro N° 12822 del Dpto. Rosario de Lerma para irrigación de 5,0924 Has. con carácter permanente, con una dotación de 2,673 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 350,00 e) 07 al 13/05/2014

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100041108 F. N° 0001-56341

Ref. Expte. N° 34-242.263/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 86 del día 16/04/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Luracatao, integrando dicha comisión el Ing. Civil Adolfo Larrán y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel. Se establece el inmueble Catastro N° 403, del Dpto. Molinos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de

ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última

publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos. Sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. 160,00

e) 07 y 08/05/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100040846

F. N° 0001-56063

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N° 21.904, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Vapores Endógenos, en el Depto. Los Andes, Lugar: Socompa; la mina se denominara Socompa IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X		Y
	P.P.	
7295822.54	1	2577467.37
7295822.54	2	2583543.90
7294785.76	3	2583543.90
7294785.76	4	2577467.37

P.M.D.: X: 729546491 Y: 258043537. Superficie concedida 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 24, 30/04 y 08/05/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004703

F. N° 0004-03259

La Dra. Bibiana María Acuña; Titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Costa, Dora del Carmen -

Abramo Colombano, Ricardo Miguel" Expte. N° 2-131.112/05, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.yC.- Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004702

F. N° 0004-05258

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Demaria, Juan Ángel - Picabea, Pura Nelly - Sucesorio" - Expte. N° 454.043/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 25 de Marzo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 08 al 12.05/2014

O.P. N° 400004701

R. s/c N° 400000678

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jaff en los autos

caratulados: "Vélez, Rufina Máxima s/Sucesorio" Expte. N° 1-415.491/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Mayo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004700 F. N° 0004-03257

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Molina, Petrona del Carmen, en los autos caratulados: "Molina Petrona del Carmen Sucesorio" Expte N° 431462/13, Salta, 07 de Noviembre de 2013. Y Visto... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Petrona del Carmen Molina. II) Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004699 F. N° 0004-03256

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "Castellanos, Francisco Raimundo s/Sucesorio" Expte. N° 16.168/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.- San José de Metán, 07 de Abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004698

F. N° 0004-03255

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Avda. Mitre (O) esq. Juana Azurduy, 3er. Piso - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Sucesorio de Montero, Agustina de las Mercedes" Expte. N° 16.318/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Marzo de 2.014. Dra. Silvina Fátima Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 400004697

F. N° 0004-03254

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos "Flores, Faustino y Chávez Severiche, Delicia Mirian - Sucesorio", Expte. N° 448.669/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 18 de diciembre de 2013. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041158

F. N° 0001-56390

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Secretaria de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados Arjona, Santa Lucía s/Sucesorio, Expte. N° 429.145/13, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Publíquese edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en

un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Abril de 2.014. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041145 F. N° 0001-56383

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Orellana, Balbina Lucia s/Sucesorio" Expte. N° 16137/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041140 F. N° 0001-56372

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "López, Alberto Gerardo s/ Sucesorio" Expte. N° 450.685/13, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 10 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041136 F. N° 0001-56364

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados: "Godoy, Sergio

Leopoldo s/Sucesorio" Expte. N° 455.593/13 ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041135 F. N° 0001-56361

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Zurro, Hugo Abel s/Sucesorio - Expte. N° 16.423/13" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 27 de Marzo de 2.014. Ante mí: Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041133 F. N° 0001-56360

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nom. Distrito Judicial del Centro - Salta, Capital, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados "Arias; Máximo Carlos - Sucesorio" Expte N° 452.747/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Fdo. Dra. Hebe A. Samson (Juez). Salta, 30 de Abril de 2.014. Dra. Sara del Carmen Ramallo (Secretaria).

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 09/05/2014

O.P. N° 100041122

F. N° 0001-56350

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Molina Enmerenciana y/o Molina Enmerenciana y/o Molina Encarnación" Expte. N° 13.953/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 19 de Febrero de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 09/05/2014

O.P. N° 100041107

F. N° 0001-56340

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación., sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Romano Roberto Rubén s/Sucesorio" Expte: 446780/13 dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Roberto Rubén Romano y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la ultima publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 09/05/2014

O.P. N° 100041103

F. N° 0001-56334

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias, Guillermo Manuel - Sucesorio" Expte. N° 454.183/13 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publica-

ción por tres días en el Boletín Oficial de Salta. Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 09/05/2014

O.P. N° 600000734

F. N° 0006-01282

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Levy Biagetti Raúl Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 458.209/13. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004690

F. N° 0004-03251

El Sr Juez del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de 7ma Nominación Dra. Ibáñez Claudia María del Milagro, secretaria de la Dra. Genovese María Lujan, en los autos caratulados "Figueroa de Vargas, María Ana s/Sucesorio Expte N° 402.542/12", Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Abril de 2.014. Dra. Genovese, María Luján, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004689

R. s/c N° 400000677

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados:

"Benítez, Carlos Alberto s/Sucesorio" Expte N° 1-414.256/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 06 de Marzo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004687 F. N° 0004-03249

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados; "Sucesorio Díaz, Julia Dominga", Expte. Nro. 352.839/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de Abril de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004686 F. N° 0004-03248

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "Aramayo, Isidro Absalón, Cruz, Ambrosia Sucesorio", Expte. N° 463.946/14 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) de Salta. Salta, 21 de Abril de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 400004685 R. s/c N° 400000676

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Bonifacio Marta s/Sucesorio" - Expte. N° 441.646/13, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Marzo de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 100041083 F. N° 0001-56308

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Ochoa Ojeda, Miguel Angel s/Sucesorio", Expte. N° 448.546/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 100041079 F. N° 0001-56305

El Dr. José Osvaldo Yañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Rojo, Clara Lía - Expte. N° 463.130/14, "Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 28 de Abril de 2.014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041078

R. s/c Nº 100004918

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Castro, Roberto s/Sucesorio", Expte. Nº 1-462.792/14: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Abril de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041062

F. Nº 0001-56291

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º, Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Yolanda Dudek s/Sucesorio", Expte. Nº 445.476/13, cítese, por edictos que se publicaran durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (art 723 del C.P.C y C) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en los diarios boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de abril de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041061

R. s/c Nº 100004917

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Ira. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Luna Leandro s/Sucesorio", Expte. Nº 552/13.- Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el

Art. 724 del CPCC. Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, de Abril de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041060

F. Nº 0001-56288

La Dra. Hebe Alicia Samsom, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Patti, Salvador s/Sucesorio", Expte. Nº 431.656/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 29 de Abril de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

O.P. Nº 100041058

F. Nº 0001-56286

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. Dist. Jud. Del Norte - Circuncsc. Tartagal, Secretaría Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de "Ola León Delmidio y Luna Dalinda" - Expte. Nº 22.694/13 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 22.694/13. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de Abril de 2.014. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dr. Eduardo Ernesto Esper, Abogado.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100041109

F. Nº 0001-56343

Martes 20/05/14 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Chevrolet 4 P - Mod. Classic 1.4 N LT, Año 2.011, Volcado y Sin Funcionar

El día Martes 20 de mayo de 2014 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un automóvil m/Chevrolet, Sedan 4 Puertas, Mod. Classic 1.4 N LT, Año 2.011, motor N° T80019519, Chasis N° 9BGSS1950BC242906 - Dominio KLM-254, color gris, naftero, con: DH, AA, Autoestéreo MP3, 4 levanta vidrios eléctricos, volcado, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en Aserradero sito en Iguazú esq. Lavalle de Orán los días 19 y el 20/05/14 de 08,00 a 11,30 Hs. o coordinar visitas al Cel. 03878-15616876 Remate por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. s/Art. 39-Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. N° 2.043/12 "Bco. Supervielle S.A. c/ Álvarez, Mónica Virginia s/Sec." del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 1° Nom. de Orán, Secr. de la Dra. Claudia G. Nallar. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto, los gastos de transferencia y el retiro y traslado serán a cargo del comprador. Adeuda al 03/04/14 a la Mun. de Orán \$ 22.456,00 ó \$ 13.374,80 de contado por Imp. Aut. y multas. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of., y 3 p/Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 188,00

e) 07 y 08/05/2014

O.P. N° 100041105

F. N° 0001-56338

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Av. Tavella 2193 - Salta

El día 9 del mes de Mayo de 2014, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en el jui-

cio que se le sigue a "Borre, Raúl José y Aliaga, Viviana Susana" s/Ejecución Hipotecaria Expt. N° 392.379/12, Remataré con la base de \$ 1.669.782,45, el inmueble identificado como Matrícula N° 140.874, Sección C, Manzana 111-a, Parcela 6a del Dpto. Capital Sup: 1.000 m2, Fte 20m, Fdo 50m. Lim: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Tavella 2193 - Salta y consta de un salón de aproximadamente 8 x 15 mts, un ático de ventilación, baño de 1era, piso cerámico, cocina, un tinglado precario, con un terreno que colinda con el n° 2197. Se deja constancia que la parte de arriba del inmueble se encuentra en construcción. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr Raúl José Borre. Servicios: Cuenta con, Agua, energía eléctrica y cloacas. Condiciones de Pago: Señá 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art 7 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Diario el Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá, tel. 154577853.

Imp. \$ 210,00

e) 07 al 09/05/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100041057

F. N° 0001-56285

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C Dist. Jud. del Norte - Circuncsc. Tartagal, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Caro María Esther c/Masias de Rearte Celestina s/Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 18.281/08, cita a la señora Celestina Rearte de Masias y/o herederos para que en el término de seis (6) días a partir de su última publicación, comparezcan por si con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia en el plazo señalado de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 13 de Marzo de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/05/2014

O.P. N° 100041012

F. N° 0001-56233

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Casimiro Gregorio; Fabián Justina c/Barboza Ermenegildo s/ Sucesores: Mamani Ernestina Corcina s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Medida Cautelar: Anotación de Litis", Expte. N°: 311.104/2.010: Ordena Citar por Edictos al Sr. Adolfo Fabián Barboza, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno y con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se nombrará un Defensor Oficial, para que haga valer sus derechos sobre el inmueble Catastro N°: 791, Parcela 14, Manzana 13 del Departamento Cachi, Provincia de Salta. Salta, 08 de Noviembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 30/04 al 08/05/2014

O.P. N° 100040983

F. N° 0001-56200

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Cari Biasutti, Luis Alberto vs. Cari Mercado, ó Cari, Luis - Cari Mercado ó Cari, Virginia - Cari Mercado ó Cari, Transito Berena - Cari, Mercado ó Car, Magdalena - Cari Mercado ó Cari, Gregorio - Cari Mercado ó Cari, Josefa, Cari Mercado ó Cari, Herminda Antonia s/ Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 15.375/13, cita a los Sres. Gregario Cari Mercado ó Gregario Cari; Josefa Cari Mercado ó Josefa Cari y Herminda Antonia Cari Mercado ó Herminda Antonia Cari y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 828, sección B, manzana 85, parcela 9, ubicado en la ciudad de San José de Metán, por edictos que se publicaran por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPCyC). San José de Metán, 16 de Abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 30/04 al 08/05/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100041086

F. v/c N° 0002-04043

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (pequeña) Solicitada por la Sra. María Elena Araoz", Expte. N° EXP-416.349/12, hace saber que en fecha 30 de Abril de 2.014 se decretó la Quiebra del Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, DNI N° 29.737.363, CUIT N° 20-29737363-4, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 1.408, de la localidad de San Lorenzo - Salta. Se ha fijado el día 09 de Mayo de 2.014 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 05 de Mayo de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 06 al 12/05/2014

O.P. N° 100041014

F. v/c N° 0002-04032

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Vera, María Eugenia por Quiebra Indirecta (Conexo Expte. N° 416.026/12 - Vera María Eugenia - Concurso Preventivo Pequeño)", Expte. N° EXP-472.185/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 16/04/2014 en el que se hizo saber que en fecha 28 de abril de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta de Vera, María Eugenia,

con domicilio en calle real en Manzana 7 - Casa 7 del Barrio Los Crespones de la localidad de Cerrillos y procesal en calle Alvarado N° 806, Piso 2, Dpto.2, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de abril de 2014 el Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, Mat. Prof. 1789, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1845 del Barrio San José de esta ciudad, teléfono N° 4235696 -Cel.: 145031741-, fijo como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 06 de Junio de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 04 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 25 de Septiembre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 29 de Abril de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 30/04 al 08/05/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100041137

F. N° 0001-56366

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia I° Nominación - Secretaria Claudia Rosana Saravia, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay - Planta Baja - en los autos caratulados: "Díaz Anaquin, Maira Alejandra s/Rectificación de Partida de Nacimiento" - Expte. N° 456.838/13, ordena: cita a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos para que deduzcan oposición dentro de los 15 días computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por un día y por un lapso de dos meses. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 08/05/2014

O.P. N° 100040971

R. s/c N° 100004910

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, sito en Ciudad Judicial Primer Piso de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados "Forestadora Río Seco S.R.L. c/UTE Acambuco - Provincia de Salta s/Sumarísimo: Acción Colectiva de Restauración Ambiental", Expte. Nro. 386590/12, ha decretado: Dispónese la citación a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por el daño ambiental producido por las codemandadas "UTE Acambuco - Provincia de Salta", como consecuencia de la actividad de exploración y explotación hidrocarburífera en el área "Campo Río Seco, Depto San Martín", de la provincia de Salta y en los caminos petroleros y pozos trazados para tal fin, quienes se integrarán a la parte actora a fin de conformar un posible litisconsorcio activo. A los fines de garantizar la presente convocatoria, se Ordena la fijación de carteles que deberán ser colocados en los sitios de concurrencia masiva de la población, en el Departamento Libertador General San Martín y especialmente en la localidad de Tartagal, debiendo imprimirse en una superficie de 50 por 100 cm como medidas mínimas y colocarse en los lugares visibles de los ingresos y/o mesas de entradas de instituciones educativas, hospitales, canales televisivos, comercios, bancos. Radiodifusoras, estaciones de servicios, sedes de Anses, AFIP, Poder Judicial Provincial y Nacional, Medios de Transporte públicos y Municipalidades, con la transcripción del texto que se resalta en el presente proveído y con la advertencia de que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten y que la sentencia producirá sus efectos respecto de todos los que se integren al mismo".

Se deja constancia que mediante Expte. Nro. 464697/14. Se ha dispuesto conceder provisionalmente el beneficio de litigar sin gastos para tramitar el Expte. Nro. 386590/12 hasta tanto se dicte resolución definitiva (art. 83 CPCC). Salta, 20 de Marzo de 2014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 14/05/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041166

F. N° 0001-56399

Lotus SRL

1.- Socios: Pablo Nicolás García Schwarcz, DNI N° 28.633.417, CUIT/CUIL N° 20-28633417 -3, argentino, nacido el 14 de julio de 1.981, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Leguizamón N° 706 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Elida Karina Muro Herrera, DNI N° 28.634.450, CUIT/CUIL N° 27-28634450-5, argentina, nacida el día 19 de noviembre de 1.981, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Leguizamón N° 706 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 19 de Marzo de 2.014.-

3.- Denominación: Lotus S.R.L.-

4.- Domicilio: Leguizamón N° 706 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina de la siguiente actividad: Comercialización, compra-venta, representación y/o distribución; al por mayor y/o menor importación y/o exportación, consignación, comisión, franquicia, de productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios, lencería, calzado, artículos de marroquinería, pieles y productos de cuero en general. Asimismo, y para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todas las operaciones, actos y actividades jurídicas que no se encuentren expresamente prohibidas por las leyes o por este estatuto y que estén relacionadas con su objeto social.-

6.- Plazo de Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 (noventa y nueve) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000.-) dividido en cien (100) cuotas de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500.-) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con la siguiente proporción: el

socio Pablo Nicolás García Schwarcz cincuenta cuotas de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) y Elida Karina Muro Herrera cincuenta cuotas de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-) quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo requiera.-

8.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. El mismo será designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará la duración de su mandato. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Dec. Ley 5965/63, sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un Gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja social la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-). Se designa gerente al Sr. Pablo Nicolás García Schwarcz por igual plazo que la vigencia de la sociedad, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Leguizamón N° 706 de la ciudad de Salta.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/05/2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 08/05/2014

O.P. N° 100041153

F. N° 0001-56388

Enterprise Networks Solutions SRL

Socios: Emanuel Eduardo Salinas, DNI 27.972.506, CUIT 23-27972506-9, argentino, nacido el 27 de febrero de 1980, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Los Olmos nro. 38, Barrio

Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina; y Paola Marcela Salinas, DNI 28.633.237, CUIL 23-28633237-4, argentina, nacida el 23 de mayo de 1981, de profesión Ingeniera Industrial y Comerciante; estado civil soltera, con domicilio en calle Los Olmos nro. 38, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Fecha de Constitución: 25 de febrero del año 2014.
Y modificatoria del 07/04/2014.

Denominación: "Enterprise Networks Solutions SRL"

Domicilio: Domicilio Legal en Los Olmos nro. 38, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de insumos de informática, cableado estructurado, telefonía fija y móvil, equipos de telecomunicaciones, torres de comunicaciones, servicio de alquiler de infraestructura para telecomunicaciones, compra y venta de vehículos, alquiler de vehículos, alquiler de equipos de telecomunicaciones, insumos de informática. Asesoramiento, Venta, Instalación y Soporte Postventa de las Soluciones de Telecomunicaciones, tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociadas a terceros.

Plazo: 30 años desde su inscripción en el registro público de Comercio.

Capital Social: Quinientos Mil (\$ 500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: a) Emanuel Eduardo Salinas, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas, por un total de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00); b) Paola Marcela Salinas, cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00); El Capital suscrito se integra en dinero en efectivo por el 25% del Capital Social, el saldo deberá aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por un gerente socio o no, Emanuel Eduardo Salinas, ejercerá la función de Gerente, tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad.

Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/2014.
Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 134,00

e) 06/05/2014

O.P. N° 100041152

F. N° 0001-56387

Power Resources SRL

Socios: Emanuel Eduardo Salinas, DNI 27.972.506, CUIT 23-27972506-9, argentino, nacido el 27 de febrero de 1980, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Los Olmos nro. 38, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina; y Paola Marcela Salinas, DNI 28.633.237, CUIL 23-28633237-4, argentina, nacida el 23 de mayo de 1981, de profesión Ingeniera Industrial y Comerciante; estado civil soltera, con domicilio en calle Los Olmos nro. 38, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Fecha de Constitución: 25 de febrero del año 2014.
Y modificatoria del 07/04/2014.

Denominación: "Power Resources SRL"

Domicilio: Domicilio Legal en Los Olmos nro. 38, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Argentina.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de insumos de informática, cableado estructurado, telefonía fija y móvil, equipos de telecomunicaciones, torres de comunicaciones, brindar y comercializar servicios de Internet, VHF, FM, Sistemas privados de comunicaciones. Montaje de Redes cableadas e inalámbricas propias y para terceros, comercialización de productos relacionados al networking y sus derivados, brindar servicios de consultoría en tecnologías de la información, comercialización de software propios y de terceros. Construcción de sitios de telecomunicaciones y sus derivados, montaje de torre de comunicaciones, construcciones civiles para telecomunicaciones. Servicios a terceros de personal administrativo, obras, torristas, ingeniería, y outsourcing de sistemas, tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociadas a terceros.

Plazo: 30 años desde su inscripción en el registro público de Comercio.

Capital Social: Quinientos Mil (\$ 500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: a) Emanuel Eduardo Salinas, cuatrocientos cincuenta (450) cuotas, por un total de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00); b) Paola Marcela Salinas, cincuenta (50) cuotas, por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); El Capital suscrito se integra en dinero en efectivo por el 25% del Capital Social, el saldo deberá aportarse en el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por un gerente socio o no. Emanuel Eduardo Salinas, ejercerá la función de Gerente, tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 146,00

e) 08/05/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041092

F. N° 0001-56318

Simón Zeitune e Hijo SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 2014 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de los firmantes del acta de asamblea
- 2) Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso 1ro. De la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2014.
- 3) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2014.
- 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de

2014, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.

5) Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.

6) Elección del directorio por un nuevo periodo estatutario y de síndico titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune
Director

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/05/2014

O.P. N° 100040992

F. N° 0001-56211

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los Sres. Accionistas de Sanatorio San Roque S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2014 a Hs. 19.00 en la Sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba N° 295, Tercer Piso, de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio N° 12, cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 12 cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 4) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 12, cerrado el 31 diciembre de 2013.
- 5) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 12, cerrado el 31 de diciembre de 2013.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550 se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 27 de mayo de 2014 a las hs. 20 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Art. Décimo quinto de los Estatutos Sociales).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC - para concurrir a las Asambleas (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asis-

tencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 21 de mayo de 2014, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 640,00

e) 30/04 al 08/05/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100041154

F. N° 0001-56389

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20- Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2.014, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (Sala N° 4) de ésta ciudad; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, cerrado el 31 de Diciembre de 2.013, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.014 de sueldos y gastos.

4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario
Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Nota: Ley 6574

1°) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/05/2014

O.P. N° 100041089

F. N° 0001-56313

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2014 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 68 cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario
Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Gabriela Delgado
Secretaria
Vicente Saldaña
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 08 y 09/05/2014

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/05/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100041144

F. N° 0001-56382

**Asociación Sociedad Boliviana Cultural
y Deportiva - Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva - Orán P.J 638/11, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto social convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el domingo 08 de junio de 2014, a partir de las 09:30 horas, en nuestra sede social, sito en calle Laprida n° 122, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de un presidente de asamblea.
- 2- Elección de un secretario de acta.
- 3- Elección entre los presentes de dos socios para refrendar el acta.
- 4- Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultado, Informe del Órgano de Fiscalización y Balance General del período 01/01/13 al 31/12/13.
- 5- Otros emergentes.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presente.

O.P. N° 100041143

F. N° 0001-56380

Centro Vecinal Villa Güemes - Tartagal - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal de Villa General Güemes de Tartagal convoca a todos los socios de acuerdo a los art. 42 y 44 del Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 25 de Mayo de 2.014; a hs. 17:00 en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- A.- Elección de dos (02) socios para refrendar el Acta.
- B.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- C.- Lectura y consideración de la:
 - 1- Memoria.
 - 2- Balance General.
 - 3- Inventario.
 - 4- Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio año 2.013.
 - 5- Fijación de las cuotas sociales.

Valeria Griselda Padilla
Secretaria
Mónica Alejandra Gutiérrez
Tesorera
Antonio Cuellar
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 08/05/2014

O.P. N° 100041139

F. N° 0001-56370

Club de Caza y Pesca El Caburé - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
RENOVACION PARCIAL

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca El Caburé, de la ciudad de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria (Renovación Parcial) para el día 23/05/2014, a hs. 21.30, en su sede social, sito en calle 12 de Octubre N° 2557 - B° La Loma para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta Anterior Su Aprobación.
 2º) Lectura y Consideración de: Memoria - Balance, Inventario y Estado de Recursos - Gastos de Ejercicio 2014 - Informe del Órgano de Fiscalización.
 3º) Asignación Nuevos Directivos.
 4º) Aumento Cuota Societaria.
 5º) Transcurrida una (1) hora de la fijada, la asamblea sesionará con los socios presentes de acuerdo al art. 37 de n/estatutos.
 6º) Dos Socios para firmar el Acta.

Daniel Reynoso
 Secretario
Jesús Cornejo
 Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 08 y 09/05/2014

O.P. N° 100041138 F. N° 0001-56367

CEFISA - Centro de Estudios Filosóficos de Salta

ASAMBLEA

La Comisión Directiva del CEFISA convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sala Walter Adet de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos de Salta, Avda. Belgrano 1002, el día 30 de mayo de 2014 a hs. 19:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 2. Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
 3. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo al art. 42º de los Estatutos la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno los miembros de la Asociación.

Se hace saber que la Memoria y Estados Contables del mencionado ejercicio se encuentran a disposición de los socios en el Lab de Antropología Biológica de la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta, sito en Avda Bolivia 5150, el día miércoles de 10:00 a 13:00 hs.

Violeta Carrique
 Presidenta

Imp. \$ 40,00 e) 08/05/2014

O.P. N° 100041100 F. N° 0001-56330

Asociación Salteña de Atletas
Master del NOA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Asociación Salteña de Atletas Master del Noa", convoca a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 del Estatuto de la entidad, para el día Sábado 31 de Mayo del corriente año a partir de las 17 hs. en la sede social sita en Manzana 47 Casa 7 del Barrio San Carlos de Salta Capital, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.013.
 2) Fijación de cuotas mensuales de asociados para el ejercicio 2.014:
 3) Elección de dos delegados para la firma del acta correspondiente.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, Art. 38 del Estatuto, transcurrido 30 minutos de la hora fijada, no obtuviere quórum, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar.

Srta. Karina Tamayo
 Secretaria
Dra. Sara Inés Ortiz
 Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 07 y 08/05/2014

O.P. N° 100041098 F. N° 0001-56324

Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados"
General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados de General Güemes, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, convoca a

los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Junio de 2.014 a Hs. 09:00 en nuestra sede social calle J.B. Alberdi N° 24 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura del Acta Anterior.

2°- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3°- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas ejercicio 2.013

4°- Informe del Órgano de Fiscalización.

5°- Reforma del Artículo 7 inciso "c" (De la Capacidad y Patrimonio Social) y Artículo 64 (De la Disolución) del Estatuto Social vigente.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada en la Convocatoria se sesionará con los socios presentes, Art. 57° del Estatuto Social, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva.

Estanislao Zerpa
Secretario
A. Serrano
Presidenta

Imp. \$ 80,00

e) 07 y 08/05/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100041142

F. N° 0001-56379

Club Atlético Mitre - Salta

El Club Atlético Mitre informa que por Resolución de la Asamblea llevada a cabo en el mes de Enero último, la cuota societaria, hasta el 1° de Julio del presente año será de \$ 30 y la cuota de ingreso de \$ 100. Asimismo queda habilitada la Secretaría del club los días Lunes de 9:00 a 12:00 en su sede de Calle Victorino de la Plaza N°

75 y Jueves de 15:00 a 17:00 en las instalaciones de Hockey calle Canónigo Hinojosa y Avda. América (Villa Mitre) para Atención a los socios y al público en general. Los socios presentantes deberán tener su cuota social al día. Se podrá abonar con Tarjeta de Crédito y Débito.

Notificación:

La Comisión Directiva del Club A. Mitre notifica a sus asociados con deuda en concepto de cuota social que podrán regularizar su situación en Secretaría hasta el día 30 de junio de 2.014 (Art. 71 del Estatuto Social), pudiendo abonar en su sede de calle Victorino de la Plaza N° 75 los días Viernes de 18 hs a 20 hs y Jueves de 15:00 a 17:00 en las instalaciones de Hockey calle Canónigo Hinojosa y Avda. América (Villa Mitre). La cuota mensual es de \$ 30 (Treinta Pesos). Se podrá abonar con Tarjeta de Crédito y Débito.

Emilio E. Cruz

Secretario

Blanca I. Chacón Dorr

Presidenta

Imp. \$ 70,00

e) 08/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041171

Saldo anual acumulado	\$ 266.632,60
Recaudación	
Boletín del día 07/05/14	<u>\$ 4.806,50</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 271.439,10

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004704

Saldo anual acumulado	\$ 16.443,00
Recaudación	
Boletín del día 07/05/14	<u>\$ 1.464,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 17.907,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676